

ESTADOS

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

Página 1 de 1

EST-VCT-PARI-0022

ESTADO PARI No. 0022-2023

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 7:30 a.m., de hoy 28 de marzo de 2023.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA	АСТО	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESIÓN	GEO-081	AGREGADOS DEL SUMAPAZ S.A.S	3	27-03-2023	A-PARI - 194	 APROBAR los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías de los trimestres IV de 2019, I-II-III-IV de 2020 y 2021, I-II-III de 2022 (allegados mediante radicado N°20221002062602 del 14 de septiembre de 2022, N°20221002062582 del 14 de septiembre de 2022, N°20221002062592 del 14 de septiembre de 2022, N°20221002064152 del 15 de septiembre de 2022 y N°20221002066172 del 03 de octubre de 2022) los cuales fueron diligenciados en ceros, toda vez que se considera técnicamente aceptable su presentación, en el entendido que el Contrato de Concesión N° GEO-081 no desarrolla labores de explotación acorde a la suspensión de actividades interpuesta por CORTOLIMA y a la inactividad evidenciada en las visitas de fiscalización minera de los años 2019, 2020, 2021 y 2022, de conformidad con lo concluido en el Concepto Técnico PAR-I No. 165 del 17 de marzo de 2023. REQUERIMIENTOS. REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD contemplada en el Literal f) del Artículo 112 de la Ley 685 de 2001, a la sociedad títular del Contrato de Concesión No. GEO-081 para que allegue la renovación de la póliza minero ambiental N°21-43-101025824 expedida por la compañía Seguros del Estado S.A., la cual, deberá ser allegada a través de la plataforma ANNA MINERIA, toda vez que el Título Minero se encuentra sin amparo. La Póliza Minero Ambiental debe contar con una cobertura comprendida entre el 05 de febrero de 2023 hasta el 04 de febrero de 2024, indicando en su objeto que la anualidad que cursa Titulo Minero es la Décimo Quinta de la etapa de Explotación. Sobre esta base, se concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinentes.



ESTADOS

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008	
VERSIÓN: 2	
Página 1 de 1	

 REQUERIR bajo apremio de multa consagrada en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 al titular del Contrato de Concesión N° GEO-081 para que allegue la presentación del Formulario para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalías y su respectivo comprobante de pago si a ello diera lugar correspondiente al IV Trimestre de 2022, toda vez que no se evidencia su presentación de acuerdo a lo concluido en el Concepto Técnico PAR-I N° 165 del 17 de marzo de 2023. Sobre esta base, se concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinentes. REQUERIR bajo apremio de multa consagrada en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 al titular del Contrato de Concesión N° GEO-081 para que presente a través de la plataforma AnnA Minería, el Formato Básico Minero Anual de 2022 (con su plano de labores mineras actualizado), toda vez que no se evidencia su presentación de acuerdo a lo concluido en el Concepto Técnico PAR-I N° 165 del 17 de marzo de 2023. Sobre esta base, se concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinentes.
 INFORMAR que a través del presente AUTO se acoge el Concepto Técnico PAR-I N° 165 del 17 de marzo de 2023. INFORMAR a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. GEO-081 que en acto administrativo motivado y separado se procederá a emitir pronunciamiento relacionado con el recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución VSC No. 000612 del 31 de octubre de 2022, allegada por el titular minero mediante radicado N°20229010465612 del 15 de diciembre de 2022 INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.



ESTADOS

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008	
VERSIÓN: 2	
Página 1 de 1	

AUTORIZACIÓ N TEMPORAL						REQUERIMIENTOS.
NILIVIFORAL	501101	MUNICIPIO DE LA PLATA – HUILA	4	27-03-2023	A-PARI - 195	 REQUERIR bajo apremio de multa consagrada en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, al beneficiario de la Autorización Temporal N° 501101 para que allegue la presentación del Formulario para la Declaración de Producción y Liquidación de Regallias y su respectivo comprobante de pago si a ello diera lugar correspondiente al IV Trimestre de 2022, toda vez que no se evidencia su presentación de acuerdo a lo concluido en el Concepto Técnico PAR-I N° 166 del 17 de marzo de 2023. Sobre esta base, se concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveido para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinentes. REQUERIR bajo apremio de multa consagrada en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, al beneficiario de la Autorización Temporal N° 501101 para que presente a través de la plataforma AnnA Mineria, el Formato Básico Minero Anual de 2021 (con su plano de labores mineras actualizado), toda vez que no se evidencia su radicación de acuerdo a lo concluido en el Concepto Técnico PAR-I N° 166 del 17 de marzo de 2023. Sobre esta base, se concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveido para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinentes. REQUERIR bajo apremio de multa consagrada en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, al beneficiario de la Autorización Temporal N° 501101 para que presente a través de la plataforma AnnA Mineria, el Formato Básico Minero Anual de 2022 (con su plano de labores mineras actualizado), toda vez que no se evidencia su radicación de acuerdo a lo concluido en el Concepto Técnico PAR-I N° 166 del 17 de marzo de 2023. Sobre esta base, se concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveido para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinentes. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES INFORMAR que a través del presente AUTO se a



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página 1 de 1

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **28 de marzo de 2023**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería www.anm.gov.co/notificaciones, por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
Coordinador Punto de Atención Regional Ibagué

Elaboró: Sandra Yamile Monroy Perea Revisó: Angie Paola Cardenas R.